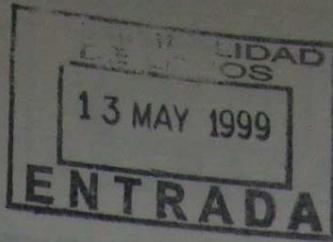




Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

\*



Lobos, 11 de Mayo de 1999.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref:Exp.N°132/94 Alc.1.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la Ordenanza N°1965, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 1965.**

**ARTICULO 1°.-** Convalídase en todas sus partes el Convenio celebrado -  
- - - - entre la Unidad Ejecutora y Coordinadora del Programa -  
Familia Propietaria (Ley 11423) y el Departamento Ejecutivo Municipal y  
que luce a fs.2/3 del expediente N°4067-5100/98, que tiene por finali-  
dad dar solución habitacional digna a los habitantes de este Partido -  
mediante el acceso a la adquisición onerosa de un lote de terreno, de -  
acuerdo a las políticas de desarrollo y crecimiento urbano y planifica-  
ción Nacional proyectadas conjuntamente con Provincia y Municipio en el  
marco de la Ley 11423.-

**ARTICULO 2°.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente -  
- - - - Ordenanza serán imputados a la Cuenta "Programa Familia  
Propietaria - Ley N°11423" 2 - 3 - 07 - 2.5.2.33. del Presupuesto de -  
Gastos en vigencia.-

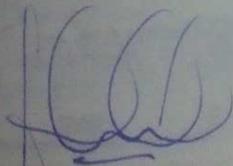
**ARTICULO 3°.-** Los ingresos se imputarán a la Cuenca "Programa Familia  
- - - - Propietaria - Ley 11423" 1.1.2.1.7. del Cálculo de Recur-  
sos en vigencia.-

**ARTICULO 4°.-** Cúmplase, publíquese y archívese".-----

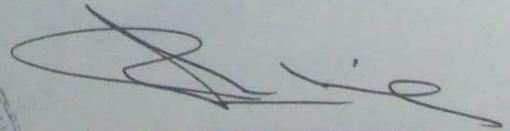
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS  
A LOS ONCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-----

**FIRMADO:** VICTOR FRANCISCO MANSIONE - Presidente del H.C.D.  
-----  
-MARIA LIDIA CANALE - Secretaria.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte,

  
Dra. María Lidia Canale  
Secretaria H. C. D.



  
Lic. VICTOR F. MANSIONE  
Presidente H. C. D.